

Cooperativa Sant Bernat de Carlet: una elevada concienciación por el aseguramiento agrario

Entrevista a Juan Saez, director general de Mapfre Agropecuaria

Vinculación de Amaco-Anesa en la actividad aseguradora de máquinas agrícolas



Nuevas perspectivas en la definición de políticas de ayuda a **seguros agrarios** y gestión de crisis

Fernando J. Burgaz. Director de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Los cambios que, desde la Unión Europea, se han venido introduciendo en la política agrícola comunitaria a lo largo de los últimos años, han estado orientados, entre otros aspectos, a promover que los agricultores ajusten sus decisiones de producción a los criterios económicos y agronómicos adecuados a sus propias expectativas, como medio de contribuir a disponer de una nueva PAC más sostenible. Este enfoque de la PAC debe ir acompañado de una mayor corresponsabilidad de los agricultores en la asunción de la gestión de los riesgos que antes amortiguaban las políticas comunitarias de apoyo al mercado y los precios.

Dada la evidente vulnerabilidad de la actividad agraria ante las consecuencias de crisis y riesgos no controlables por el agricultor, en el marco de la actual revisión promovida por la Comisión Europea se han puesto sobre la mesa reflexiones novedosas sobre estas materias, en el sentido de considerar conveniente disponer de nuevos instrumentos para ayudar a los agricultores a mejorar su ca-

pacidad de gestión ante los riesgos y crisis.

Esta situación se ha concretado en nuevos documentos y algunas decisiones, que suponen un cambio de gran interés para el logro de mejores y más desarrollados sistemas de cobertura y protección al sector agrario.

Gestión de riesgos y medidas a introducir en la PAC

El documento que de alguna forma abre este ámbito de debate, fue publicado en 2005, bajo la denominación de "Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura" [COM (2005) 74]. Aunque el objetivo principal de esta comunicación es incentivar la evaluación de las medidas y el debate entre las partes, en la misma se incluye un análisis de la situación existente en gestión de riesgos en los Estados miembros y se analizan distintas medidas que podrían introducirse en la PAC en apoyo de los agricultores. Se plantean tres opciones que, juntas o por separado, podrían completar o reemplazar en parte las medidas de urgencia *ad hoc* de la Comunidad y de los distintos Estados, ante situaciones de crisis.



Las tres opciones, que posteriormente se relacionan, se formulan bajo dos requisitos que se plantean como incuestionables: que no supongan ningún gasto presupuestario adicional (por lo que se plantea la utilización para esta finalidad de los fondos procedentes de la modulación) y que la formulación de las propuestas cumpla los criterios previstos para poder ser incluidas en la “caja verde” de la OMC.

Seguros contra catástrofes naturales – Participación financiera en el pago de las primas por los agricultores

La opción 1 presenta a los seguros como una alternativa al pago *ex post* de compensaciones por pérdidas causadas por desastres naturales, tal como se muestra en algunos Estados miembros, en los que se han establecido regímenes nacionales de ayudas destinados a fomentar la contratación de seguros.

Apoyo a las mutualidades

La opción 2 trata el apoyo a las mutualidades, teniendo en cuenta que las mutualidades representan un procedimiento de reparto del riesgo entre grupos de productores que deseen asumir su propia responsabilidad en dicha gestión, la Comisión plantea la posibilidad de facilitar ayudas a la creación de mutualidades en el sector agrícola.

Prestación de una cobertura básica contra las crisis de ingresos

Esta tercera opción presenta un gran interés, ya que según manifiesta la propia Comisión, disponer de un marco predefinido y con carácter general para su aplicación ante las crisis de ingresos parece más conveniente que el establecimiento de instrumentos sectoriales. En este sentido, la Comisión considera que disponer de una cobertura más general contra crisis que provoquen graves pérdidas de ingresos facilitaría una mayor simplificación de las disposiciones vigentes de protección y mejoraría el equilibrio entre los diversos sectores agrícolas.

Novedades de interés para la gestión de riesgos y crisis

Posteriormente, las Directrices comunitarias sobre ayudas públicas en el sector de la agricultura 2007-2013 y el Reglamento de exención que las complementan, incluyen, en relación con la gestión de riesgos y crisis, aspectos que por su novedad resultan de especial interés. Se introduce, por vez primera en las Directrices, el concepto de “gestión de riesgos y de crisis”, señalando al respecto que la realización de una

buen política de gestión constituye un instrumento esencial para un sector agrícola sostenible y competitivo en la Unión Europea, a la vez que se realiza una valoración positiva de los actuales instrumentos de gestión disponibles, de forma que: «La Comisión ha revisado la serie de medidas de gestión de los riesgos y crisis actualmente en vigor que puede ser financiada por medio de ayudas estatales. La conclusión de dicha revisión es que la actual combinación de instrumentos es adecuada, pero debería refinarse a la luz de la experiencia».

En otro orden de cosas, se establece con claridad el principio de corresponsabilidad financiera de los productores en el desarrollo de dicha gestión, lo cual queda expresado en los siguientes términos:

- «Existe un amplio consenso entre los Estados miembros sobre el hecho de que, aunque la financiación pública puede ser esencial, especialmente para la creación y la correcta puesta en marcha de nuevos instrumentos, también es fundamental la responsabilidad compartida y, por consiguiente, una aportación financiera por parte de los productores agrícolas».

- «Para reducir el riesgo de falseamiento de la competencia y como incentivo para minimizar el riesgo, deberá contemplarse exigir a los productores una aportación mínima para las pérdidas o los costes de dichas medidas o alguna otra contrapartida adecuada».

Tras la lectura de los diferentes razonamientos aportados para justificar los criterios para la compatibilización de las ayudas de Estado, puede entenderse que las Directrices deben suponer un impulso al desarrollo de políticas nacionales de seguros agrarios, ya que se llega a afirmar que «al objeto de mejorar más la gestión del riesgo, debe animarse a los agricultores a suscribir seguros siempre que sea posible».

A la espera de que se vayan concretando y desarrollando las nuevas orientaciones definidas por la Comisión, cabe señalar algunas actuaciones que ya se han puesto en marcha y que vienen a confirmar la previsible evolución en la definición de las políticas de gestión de riesgos y crisis, tal como se ha confirmado en la reciente Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, sobre el “chequeo sanitario” de la PAC reformada [COM (2007) 722 final].

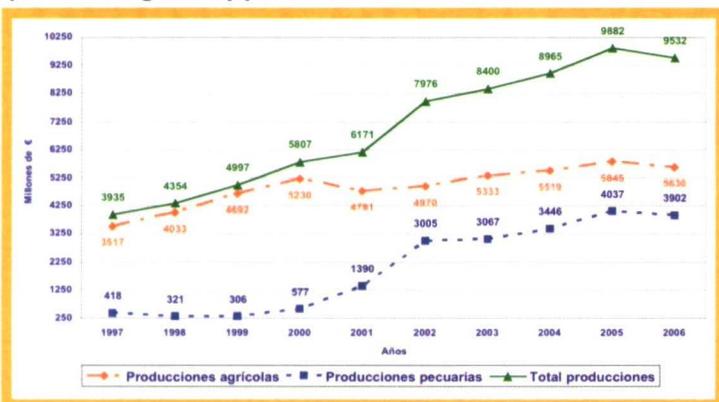
Posibles orientaciones de futuro

Para tener una idea más concreta sobre las posibles orientaciones de futuro es necesario tener en cuenta los cambios introducidos recientemente en la nueva OCM de frutas y hortalizas, que, a su vez, están también incorporados al borrador de la normativa que regulará la nueva OCM del viñedo. Se trata, en concreto de la incorporación del se-

”
El incremento del valor de las producciones aseguradas ha sido constante en los últimos años, entre 1997 y 2006 se ha más que duplicado el capital asegurado, con un importante crecimiento en los últimos años, como consecuencia del fuerte impacto que ha tenido el desarrollo de los seguros pecuarios

Figura 1.

Evolución del capital total asegurado y su distribución entre producciones agrícolas y pecuarias



guro de cosechas a la relación de los instrumentos a disposición de los productores, para gestionar los riesgos y crisis.

Esta última línea de trabajo, de incluir el seguro entre las posibles herramientas a utilizar en la gestión de riesgos y crisis, tendrá, sin duda, un importante desarrollo en los próximos años, no sólo para el caso de los riesgos climáticos o naturales, sino también para afrontar las consecuencias de las crisis derivadas de los riesgos del mercado. La experiencia disponible en nuestro país en el diseño y desarrollo de líneas de aseguramiento, nos debe llevar a ser optimistas en cuanto a las posibilidades de desarrollar modelos de gestión para hacer frente a dichos riesgos.

El sistema español de seguros agrarios es uno de los instrumentos que contribuye a garantizar las rentas de los agricultores, y así es reconocido por los expertos y por el propio sector agrario. La mejora y el perfeccionamiento que en los últimos años se han introducido en los seguros agrarios han permitido consolidar un sistema bien implantado y apreciado entre los agricultores, que debe seguir desarrollándose para adecuarse a las nuevas situaciones.

Posiblemente uno de los parámetros que nos permite conocer mejor y con mayor precisión la evolución de la actividad del sistema de seguros es la información correspondiente al capital asegurado correspondiente a las pólizas aseguradas, el cual nos indica el valor que alcanzan la totalidad de las producciones agrarias amparadas por dicho sistema. El incremento del valor de las producciones aseguradas ha sido constante en los últimos años, entre 1997 y 2006 se ha más que duplicado el capital asegurado (se ha visto multiplicado por 2,42 veces), con un importante crecimiento en los últimos años, como consecuencia del fuerte impacto que ha tenido el desarrollo de los seguros pecuarios, tal como puede apreciarse en la **figura 1**.

En el momento actual, el desarrollo alcanzado por el sistema permite dar un paso adelante incorporando al mismo la protección de los riesgos derivados del mercado que, como complemento de la protección de los riesgos climáticos y sanitarios, harán posible una auténtica garantía de la renta de las explotaciones. Es por ello que se considera, llegado el momento oportuno, el diseño e implantación de un modelo de "Red de seguridad de los ingresos", que, en los términos establecidos en la tercera de las opciones antes mencionada, ofrezca protección ante las consecuencias de crisis de mercado y de daños por riesgos climáticos y sanitarios. ■

En **AGROEXPO**
estamos en el
Pabellón
Nº 3

ESTA® Kieserita

El Todoterreno Alemán

El abonado adecuado para todos los cultivos y todos los tipos de suelo, independientemente del pH.
Excelentes características de dispersión (comprobada la dispersión a 36 m) debido a la magnífica resistencia y distribución del tamaño del grano.
Su uso en Agricultura Ecológica está autorizado según CEE 2092/91.

ESTA® Kieserita 25% MgO y 50% SO₃



COMPO Agricultura S.L., División K+S KALI GmbH, Joan d' Austria 39, 08005 Barcelona, España,
Teléfono: 932 247 334, Fax: 932 259 291, E-Mail: enrique.tonagel@kali-gmbh.com, Web: www.kali-gmbh.com

Una empresa del Grupo K+S